

nueva poblacion. Gabriel de los Reyes comunicó este suceso á la audiencia de Guadalajara, agregando que «los chichimecas dieron muerte á todos los habitantes, quedando solo él y unos pocos.» (1)

Los esfuerzos, pues, para aumentar la poblacion eran estériles, no obstante los elementos que atesoraba aquel suelo vírgen aún. La extension del terreno, la abundancia de agua y de pastos eran atractivos poderosos para los colonos, pero éstos fueron alejados de aquel sitio por las circunstancias enumeradas. No era aún llegada la época de la prosperidad de «Las Aguascalientes;» otros tiempos y otras causas debian determinar su acrecimiento, como veremos despues.

(1) No se sabe si murió Joseph de la Torre, que era en esa época alcalde mayor.

### CAPITULO III.

#### El siglo XVII.

*Progresos de la poblacion.—Fundacion del pueblo de San Marcos.—Aguascalientes declarada villa.—Monopolio de la propiedad territorial.—Industria.—El feudalismo.—Despotismo civil y religioso.—El clero.—Ignorancia de las masas.—Preocupaciones vulgares.—Abyecion y esclavitud del pueblo.*

PRINCIPIOS del siglo XVII comenzaron á producir frutos los esfuerzos encaminados á determinar los progresos de Aguascalientes. La disposicion de la real Audiencia de Guadalajara respecto de que se admitiesen en congregacion los habitantes de otros lugares, dió el mejor resultado. De las poblaciones del Sur de

Aguascalientes, según se cree, fueron en masa muchos inmigrantes hacia el año de 1604. Estos colonos eran indígenas, y ya sea porque ellos no quisieron ó no se les permitió establecerse en la naciente población, ó bien por convenio celebrado entre las autoridades de ésta y aquellos, lo cierto es que los recién llegados se establecieron á unos cuantos metros de distancia de «Las Aguascalientes,» al Occidente del lugar, y fundaron el pueblo de San Márcos. Eran esos colonos, como sus vecinos, gentes laboriosas y dedicadas á la agricultura. «La Audiencia de Guadalajara dispuso que tuviesen autoridades independientes entre sí los colonos de San Márcos y los de «Las Aguascalientes.» (1)

Entre tanto, crecía el pueblo fundado por Montoro y sus compañeros. Comenzaron éstos y los habitantes de San Márcos á plantar viñas y árboles frutales, creando así la horticultura, que ha sido mas tarde uno de los ramos de la riqueza pública y particular en aquella parte del país. Se extendía el cultivo de la agricultura y los frutos de ella se consumían en San Luis y Zacatecas, donde las tierras permanecían vírgenes. Así el trabajo aumentaba la población, y ésta crecía de tal manera, que el 18 de Agosto de 1611, una real provision de la Audiencia de Nueva Galicia, la declaró villa. El rey de España aprobó la provision y el pueblo que nació en 1575 fué llamado: «Villa de Nuestra Señora de la Asuncion de las Aguas-calientes.» (2)

(1) *Historia de Nueva Galicia.*

(2) Dióse esta provision á instancias de Juan de Menroy, alcalde mayor de Aguascalientes y uno de los mejores gobernantes que hemos tenido. El comenzó á regularizar la población desde

A medida que la población crecía aumentaba el tráfico. Los que viajaban de Guadalajara á San Luis ó de Guanajuato á Zacatecas, ó vice versa, buscaban naturalmente un centro de población, entre otras razones, porque en el campo y en las rancherías estaban en peligro de ser atacados por los chichimecas y los salteadores. Aumentaban las transacciones y todo auguraba una creciente prosperidad.

Pero este bienestar, este progreso apenas indicados no debían ser duraderos. A medida que avanzaban las conquistas de los españoles y aseguraban su dominación, crecían la tiranía y la avaricia de éstos. Cuando vieron los dominadores que acrecía la población y que cerca de ella podían ocupar inmensos terrenos, unos cuantos *nobles* se impusieron como amos á los que á costa de tantos esfuerzos y peligros fundaron la villa. *Grandes señores* se apoderaron, sin mas derecho que el bárbaro derecho de conquista, de casi todo el territorio del hoy Estado; se improvisaron condes, marqueses y mayorazgos, y se estancó en muy pocas manos la pro-

1599; hizo formar huertas y que en ellas se cultivasen la viña y muchos árboles frutales; construyó una capilla en la plaza principal y consiguió que la mitra de Guadalajara erigiese un curato en Aguascalientes y nombrase cura (1609) al bachiller Bartolomé Rodríguez de la Vera. Consiguió también Monroy que la nueva población fuese declarada villa en 1611.

El curato fué servido por el bachiller Gabriel Ordoñez, (1612) por D. Lorenzo Rodríguez de la Vera, (1616) por el bachiller Juan Agustín de Mayorga, (1627) por D. Benito de la Canal, (1630) y por D. Diego de Torres. (1637)—En 1620 se construyó la casa cural que está al costado derecho de la parroquia de la Asunción.

piedad territorial. Se edificaron mejores casas formando calles y plazas; se inauguró el templo de San Diego, construido por los frailes franciscanos, el 7 de Enero de 1647, y mas tarde las capillas de San Marcos y San Juan de Dios, y comenzó á edificarse la Merced. Era mejor cada día el aspecto de la población, pero el monopolio y la tiranía engendraban el malestar, la miseria y la esclavitud del mayor número.

La naciente población no había sido conquistada como otras muchas del país; se fundó bajo el amparo de las leyes del reino de Nueva Galicia y con beneplácito y aprobación del rey de España, lo que debió dar á los habitantes derechos indisputables sobre la colonia, si entonces se hubieran podido reclamar en presencia de los fuertes. Se apoderaron éstos de todo; eran sus hechuras los alcaldes y subdelegados, y el feudalismo pudo establecerse. (1) No era posible el desarrollo de la agricultura por el estanco de la propiedad territorial, porque los trabajadores del campo eran esclavos de los señores *nobles*. Nació entonces la industria, pero esa industria manual que tanto fatiga y produce tan poco. Obras groseras de lana, de hierro y de madera eran los únicos productos de aquella. Entre tanto, un conde, un mayorazgo, un marqués, ostentaban sus ri-

(1) Era alcalde en 1628 José de Alarcon y en 1639 Juan Antonio D. de Saavedra, descendiente quizá de Dávalos Saavedra, quien construyó casas en Aguascalientes antes de 1575, como he dicho.—Probablemente de éste descienden los Dávalos, dueños que fueron de las haciendas de Peñuelas y San Bartolomé ó San Bartolo.

quezas en el seno de una sociedad esquilmada y oprimida por ellos y sus aliados. (1)

Aquí debía terminar este capítulo si el historiador pudiera limitarse á narrar los hechos militares y políticos; porque ¿qué mas puede decirse de una sociedad degradada por la esclavitud y embrutecida por el fanatismo? *Los pueblos esclavos no tienen historia*, ha dicho un sabio escritor, y esto constituye un axioma.

Pero si no puedo consignar hechos heroicos que revelen la energía de un pueblo, si no puedo referirme á los progresos de las ciencias y de las artes, al desarrollo de todos los ramos de la riqueza pública, si debo pintar el triste cuadro de la condicion social de nuestros antepasados. (2) Es preciso saber por qué se contuvo la corriente del progreso de la población, por qué y por quiénes fueron esterilizados los esfuerzos de los colonos, y hasta qué punto las tiránicas instituciones

(1) Desde 1627 se comenzó á vivir en grandes casas, construidas las mas de ellas en la plaza y en las calles de Tacuba y San Diego.

[2] Asegura el historiador Mota Padilla que la mayor parte de los pobladores de Nueva Galicia, cuando este reino fué conquistado por Nuño de Guzman, Alvarado, Chirinos, Oñate y otros, "eran zacatecas, chichimecas, tegüejos, gajales, tejoquines y apacaneas; que ni tenían pueblos, ni sembraban, ni se vestían, sino que andaban como salvajes en las sierras, y no solo no querían ser cristianos, sino que sugerían y convocaban á los reducidos á que se alzasen.

Probablemente la actual población es hija de esas tribus y además, de los aztecas, tarascos y tlaxcaltecas, conquistados primero y despues conquistadores.

de este siglo (el XVII) y del siguiente, contuvieron á una sociedad en el camino que se habia propuesto seguir.

No vacilamos desde luego en asentar que tres causas principales produjeron tan funestos resultados: el establecimiento del feudalismo, la tiranía de los conquistadores y el fanatismo religioso. A esas causas me referiré, invocando en favor de mis asertos el testimonio de la historia y de la tradicion y el dicho de hombres respetables, testigos oculares de los sufrimientos de nuestros mayores.

Los descendientes de los conquistadores recogieron el fruto del arrojó, de las fatigas, del denuedo y hasta de los atentados y crímenes de éstos, apoderándose cada uno de ellos de una inmensa extension territorial que medio poblaban con infelices mexicanos esclavos. Imitando á Cortés que se hizo dueño de un territorio mas extenso que el que hoy forma el rico Estado de Morelos, usurpaban tierras á su arbitrio, construian grandes casas en las poblaciones, y cerca de éstas formaban sus fincas de campo. En las primeras, los pretendidos nobles deslumbraban con su lujo á la multitud, absorta al contemplar esa grandeza que subyuga las inteligencias vulgares; en las segundas, un grito, un ademán del *amo* hacian temblar á los envilecidos siervos. Allá la influencia, el poder de los señores eran decisivos en todos los negocios; acá la prision, el *cepo*, los azotes imponian un miedo servil á los hijos de los vencidos. No era posible la resistencia viviendo el pueblo como vivia, en un estado deplorable de estolidez y de miseria.

Los pobladores de las fincas rústicas de los *nobles*, eran, como todos los de su raza, de tez suave y color bronceado, de pelo liso y poca barba; con los ojos prolongados por la parte superior hácia las sienes, con una expresion de dulzura en la boca y un mirar triste, melancólico y severo. (1) Esos hombres, que parecian na-

(1) En 1.º de Junio de 1537, el papa Paulo III declaró que los mexicanos eran hombres y debian tratarse como á tales. Los conquistadores de México habian querido la absoluta esclavitud de los indios, á pesar de las cédulas en contrario de Carlos V, una fechada en Granada el 9 de Noviembre de 1526, y otra expedida en 24 de Agosto de 1529, en las que ordenaba la libertad de los indios. Los conquistadores insistian en que los conquistados "debían ser tratados como animales del campo, por ser incapaces de recibir la fé católica," y Paulo III declaró:

"Pero Nos, que aunque indignos en la tierra, tenemos el poder de Jesucristo..... Considerando que los indios, como verdaderos hombres, no solo son capaces de la fé cristiana, pero (segun estamos informados) la apetecen con mucho deseo..... Queriendo obviar los muchos trabajos é inconvenientes..... con autoridad apostólica determinamos y declaramos..... que los dichos indios en ninguna manera han de ser privados de su libertad y el dominio de sus bienes..... que de ninguna manera han de ser esclavos, y si lo contrario sucediere, sea de ningun valor y fuerza..... Declaramos y determinamos con la misma autoridad, que han de ser llamados (los indios) á la fé de Jesucristo con la predicacion y con el ejemplo de la buena y santa vida."

La reina Doña Isabel recomendó en su testamento el buen tratamiento de los indios; suplicó al rey su marido y á su hija la princesa, lo mismo que al marido de ésta, que se cumpliese su voluntad, y Carlos V mandó en cédula de 2 de Agosto de 1543, que ningun indio, ni aún el tomado en guerra, fuese rescatado, ni vendido. Todo esto era inútil: á pesar del papa, de la reina y del emperador, los mexicanos eran esclavos.

cidos para sufrir la opresion, veian silenciosos que eran ya extranjeros y esclavos en su patria. Pacíficos agricultores, sin instruccion, sin ningun trato social, solo se desmedian embriagándose, por lo que los amos les castigaban severamente. Si á esto se agrega que la tiranía les envileció, que el hábito de obedecer, primero á los caciques y despues á los nuevos señores, les habia convertido en autómatas, y que el fanatismo religioso dió muerte á sus facultades intelectuales, se comprenderá cuánto el feudalismo abusaria de las circunstancias que favorecieron su establecimiento.

Respecto del estado político y social de nuestros mayores hay que decir tanto, que no se prestan á ello los estrechos límites de un capítulo; pero afortunadamente el cuadro de aquella tristísima situacion lo pinta con pincel maestro un virtuoso prelado español, fray Antonio de San Miguel, obispo que fué de Michoacán, en un informe que él y el cabildo dirigieron al rey de España con fecha 25 de Octubre de 1795. Se resiente ese documento de las ideas de los sacerdotes de la época y de algunos vacíos que procuraré llenar, pero es digna de que se conozca la parte mas interesante de ese informe.

«La poblacion de la Nueva España—dice el obispo—se compone de tres clases de hombres, á saber: de blancos ó españoles, de indios y de *castas*. Yo considero que los españoles componen la décima parte de la masa total. Casi todas las propiedades y riquezas del reino están en sus manos. Los indios y los *castas* cultivan la tierra, sirven á la gente acomodada y solo vi-

ven del trabajo de sus brazos. De ello resulta entre los indios y los blancos esta oposicion de intereses, este ódio recíproco que tan fácilmente nace entre los que todo lo poseen y los que nada tienen, entre los dueños y los esclavos. .... «No ignoro que estos males nacen en todas partes de la gran desigualdad de condiciones; pero en América son todavía mas espantosos, porque no hay estado intermedio: es uno rico ó miserable, noble ó infame de derecho y de hecho.»

«.....Los indios y los *castas* están en la mayor humillacion. El color de los indios, su ignorancia, y mas que todo, su miseria, los ponen á una distancia infinita de los blancos, que son los que ocupan el primer lugar en la poblacion de la Nueva España. Los privilegios que al parecer conceden las leyes á los indios, les proporcionan pocos beneficios, y casi se puede decir que los dañan. Hallándose reducidos al estrecho espacio de seiscientas varas que una antigua ley señala á los pueblos indios, puede decirse que aquellos naturales no tienen propiedad individual y están obligados á cultivar los bienes concejiles. Este género de cultivo llega á ser para ellos una carga tanto mas insoportable, cuanto que de algunos años á esta parte casi deben haber perdido la esperanza de sacar para sí ningun provecho del fruto de su trabajo. El nuevo reglamento de intendencias establece que los naturales no pueden recibir socorros de la caja de la comunidad sin un permiso especial de la junta superior de real hacienda.»

«La ley prohíbe la mezcla de *castas*; prohíbe tambien á los blancos establecerse en los pueblos indios, y á éstos domiciliarse entre los españoles. Esta distancia

puesta entre unos y otros estorba la civilización. Los indios se gobiernan por sí mismos y todos los magistrados subalternos son de casta bronceada. En cada pueblo hay ocho ó diez indios que viven á expensas de los demas en una ociosidad absoluta, y fundando su autoridad, ó sobre sus pretensiones de ilustre nacimiento, ó *sobre una política mañosa* que se ha hecho hereditaria de padres á hijos.....

«No pudiendo los naturales, segun las leyes de Indias, hacer escrituras públicas *por mas de cinco duros*, están imposibilitados de mejorar su suerte y vivir con alguna anchura, sea como labradores, sea como artesanos..... «La reunion de tan lamentables circunstancias ha producido en estos hombres una dejadez de ánimo y un cierto estado de indiferencia y apatía incapaz de moverse por la esperanza ni por el temor.»

«Los *castas* descendientes de los negros esclavos, están notados de *INFAMES por la ley* y sujetos al tributo, el cual imprime en ellos una mancha indeleble que miran como una marca de esclavitud, trasmisible á las generaciones mas remotas. Entre la raza de mezcla, esto es, entre los mestizos y los mulatos, hay muchas familias que por su color, su fisonomía y modales podrian confundirse con los españoles; pero *la ley los mantiene envilecidos y menospreciados*. Dotados estos hombres de color de un carácter enérgico y ardiente, viven en un estado de constante irritacion contra los blancos, siendo maravilla el que su resentimiento no los arrastre con frecuencia á la venganza.»

«Los indios y los *castas* están abandonados á las justicias territoriales, cuya inmoralidad ha contribuido

no poco á su miseria. Los alcaldes se consideraron como unos negociantes con privilegio exclusivo de comprar y vender en sus distritos, y de poder ganar 30,000 ó 200,000 duros en el corto espacio de cinco años. Estos magistrados usureros forzaban á los indios á recibir de su mano, á precios arbitrarios, un cierto número de bestias de labor, con lo cual todos aquellos naturales se constituían deudores suyos..... Disponía el alcalde mayor de los indios como de verdaderos esclavos.....

«Cuando se establecieron las intendencias, quiso el gobierno hacer cesar las vejaciones que nacian de los *repartimientos*, y en vez de alcaldes mayores nombró subdelegados; pero como no se les señaló sueldo ni otros emolumentos fijos, puede decirse que empeoró el mal, porque los alcaldes mayores administraban la justicia con imparcialidad, siempre que no se trataba de sus intereses propios; mas los subdelegados, no teniendo otras rentas sino la eventual, se creían autorizados á emplear medios ilícitos para proporcionarse algun caudal. De ahí las vejaciones continuas y el abuso de autoridad para con los pobres; de ahí la indulgencia con los ricos y el tráfico vergonzoso de la justicia.»

«Ahora bien, señor—exclama el prelado:—¿qué aficion puede tener al gobierno el indio menospreciado, envilecido, casi sin propiedad y sin esperanzas de mejorar su suerte; en fin, sin ofrecerle el menor beneficio el vínculo de la vida social? Y que no se diga á V. M. que basta el temor del castigo para conservar la tranquilidad en estos países, porque se necesitan otros medios y mas eficaces. Si la nueva legislación que la España espera con impaciencia no atiende á la suerte de

los indios y de las gentes de color, *no bastará el ascendiente del clero*, por grande que sea el corazon de estos infelices, *para mantenerlos en la sumision y respeto debidos al soberano*..... (1)

«Quítese el odioso impuesto del tributo personal; cesese la infamia de derecho con que han marcado unas leyes injustas á las gentes de color; decláreseles capaces de ocupar todos los empleos civiles que no piden un título especial de nobleza; distribúyanse los bienes concejiles, y que están *pro indiviso*, entre los naturales, concédase una porcion de las tierras realengas, que por lo comun están sin cultivo, á los indios y á los *castas*; hágase para México una ley agraria semejante á la de Asturias y Galicia, segun la cual puede un pobre labrador romper las tierras que los grandes propietarios tienen incultas de años atrás, en daño de la industria nacional; concédase á los indios, á los *castas* y á los blancos plena libertad para domiciliarse en los pueblos que ahora pertenecen exclusivamente á una de esas clases; señálense sueldos fijos á todos los jueces y á todos los magistrados de distrito, y hé aquí, señor, seis puntos capitales de que depende la felicidad del pueblo mexicano».....

Algo faltó al virtuoso obispo para dar á conocer mejor la situacion de la colonia durante los dos últimos siglos, cuya falta supliré de la manera que mejor pueda. No habla de la tiranía de los reyes, de los crímenes

(1) El obispo conocia la situacion. Quince años despues de escrito su informe se proclamó la independenciam.

de la inquisicion, (1) de las inmensas riquezas atesoradas por el clero, del fanatismo religioso, gangrena que aún pretende minar las bases del edificio político y social.

Los indios estaban acostumbrados al despotismo civil y religioso, por lo que fué fácil á los conquistadores sustituir al rey y al cacique, el virey y el soldado, y al culto de Huitzilopxtli un culto desconocido para aquellos. Apegados los indios á sus hábitos, tenaces en sostener cuanto era herencia de sus mayores, cambiaron de religion, de ceremonias, y se obstinaron despues con las creencias que se les impusieron, como ántes se habian obstinado con las antiguas. La adopcion del culto cristiano no fué obra de la conviccion, sino de la fuerza; y si es cierto que á un culto sanguinario sustituyó uno humano, dulce, civilizador, tambien es verdad que no comprendian, no ya el dogma y la moral pura del cristianismo, pero ni las ceremonias. Ellos creyeron lo que en igualdad de circunstancias habian creido otros pueblos vencidos; esto es, que los dioses extranjeros derrotaron á los del país y eran por este hecho superiores. Humboldt y otros historiadores dicen que los rituales que despues de la conquista compusieron los indios, demuestran que ellos confundian el viejo con el nuevo culto, al águila azteca con el Espíritu Santo.....

Este culto idolátrico, esta mezcla de ceremonias y de creencias fueron tolerados y hasta favorecidos por

(1) La inquisicion, como es sabido, se estableció en 1571, y en 1574 tuvo lugar en México el primer auto de fé. El año siguiente y bajo tales auspicios se fundó Aguascalientes!

los conquistadores. Cortés decía á los mexicanos que él era enviado de Quetzalcoalt, y los sacerdotes no le desmentían, y de aquí que el cristianismo no modificara los hábitos, las opiniones, el fanatismo de nuestros antepasados. No copocieron éstos mas que las formas exteriores del culto nuevo; y los actos de él que deben ser objeto de veneracion, lo fueron de entretenimiento, de diversion, de burla. Las funciones de iglesia, las que se hacian en capillas particulares, no solo fueron objeto de escarnio, sino que incitaban á la embriaguez y á la comision de otros delitos. Había fuegos artificiales, músicas, cohetes, *chirimías*; continuaron las danzas, las mascaradas, como en tiempos anteriores á la conquista, y, como entónces, se bailaba hasta dentro de los mismos templos. Qué mas hubieran deseado los indios? Estos, además, se hacian, no imágenes de Cristo y de los santos, sino monstruosas figuras, verdaderos ídolos á quienes adoraban como á los antiguos. Podia esto modificar las costumbres, mejorar la moral, enaltecer el culto cristiano?

Todavía mas. Se habló tanto á los indios de la grandeza del rey de España, de lo sagrado de la persona real, de la santidad de la inquisicion; tanto se dijo del respeto y veneracion debidos á los sacerdotes y de la infalibilidad de éstos, que la ignorancia y el servilismo deificaron al monarca, al tribunal sanguinario, al cura y al capellan de aldea.

Por otra parte, el clero acumuló en sus manos inmensas propiedades territoriales, inmensas riquezas. Los diezmos, las obvenciones parroquiales, las indulgencias, las bulas, las limosnas para el culto, las dispensas ma-

trimoniales, eran otras tantas fuentes inagotables de riqueza; eran otras tantas cargas insoportables que, además de los tributos, las alcabalas y otras gabelas, pesaban sobre un pueblo oprimido y esquilado. Todo esto empobrecia, degradaba, mantenía en la abyeccion y en la esclavitud á una sociedad que entonces hubiera sido feliz y hoy estaria en la cúspide de su poder, si el gobierno de la época á que me refiero se hubiera inspirado en los sentimientos de humanidad y civilizacion santificados por el cristianismo.

Figúrese el lector cuál seria la instruccion que daba á las masas, con tal sistema de opresion, un gobierno que se interesaba en mantener á los pueblos en la ignorancia. No había un colegio en el pueblo cuya historia escribiera, ni una escuela sostenida por el municipio. (1) Los curas y los frailes enseñaban en el púlpito, y los padres de familia trasmitian á sus hijos lo que ellos no habían comprendido. Pocas personas sabian leer y escribir, pero en cambio eran comunes los cuentos mas ridículos, los absurdos mas monstruosos sobre brujas y hechiceros, duendes y muertos aparecidos. Conocidas

(1) Fue gobernado Aguascalientes por los alcaldes mayores Juan Flores de la Torre, (1652—1660) descendiente de Juan de la Torre, uno de los conquistadores de Nueva Galicia, del cual descenden los Flores Alatorra; Pedro de la Cueva y D. José Dávalos. Es lo único que á este respecto se sabe, así como que á fines del siglo XVII se habían poblado bastante los campos, en lo que es hoy el territorio del Estado.

El curato fué servido por D. Pedro Rincon de Ortega, (1650) por el Br. D. Nicolás de Echerreaga, (1667) por el Br. D. Manuel Sarmiento, (1676) y por el Br. D. Sebastian Murillo. (1691.)

son en Aguascalientes las concejas sobre la *Barragana* y el *caporal Ardilla*.

Era aquella una mujer que, á la historia de sus debilidades y vicios, agregaba algo peor—un pacto con el demonio. Este, en cambio de el alma de aquella, la dió vigor, hermosura y gracias para atraerse adoradores, y la colmo de riquezas. Gozó de cuantos placeres quiso la mujer protegida por Satanás, quien, concluido el término del contrato, la arrebató de este mundo en cuerpo y alma y la llevó á los infiernos. Allá pidió y obtuvo la *Barragana* una gracia, la de pasear en la villa, en coche, lo que tenia lugar de las doce de la noche al toque de el alba. Y habia muchos que aseguraban oír el ruido del vehículo, y otros veían en él á la condenada cercada de llamas y de demonios!

El *caporal Ardilla* era sirviente de un rico marqués, y en obsequio de los intereses del amo ofreció el alma á Lucifer, si éste le ayudaba á la realizacion de un gran proyecto, cuyo arreglo y ejecucion fueron fáciles. Se trataba de adquirir un ganado numeroso, y en una sola noche se trajeron millares de animales; los espíritus malignos abrieron fosos por los cuatro vientos, y en el centro encerraron el ganado inmenso; pero no concluyeron la obra á las cuatro de la mañana, como estaba convenido, y el *caporal Ardilla* se quedó con el ganado sin entregar el alma. Desgraciadamente éste celebró otro contrato con cuyas estipulaciones no cumplió, y le arrebató el demonio con tal ímpetu, que fué estrellado el *caporal* en una peña, en la cual—decía el vulgo—quedaron estampados el cuerpo de *Ardilla* y el del caballo que montaba.

Tales preocupaciones, tal educacion, tal fanatismo no podian menos que degradar y embrutecer al pueblo é impedir la práctica de la moral, lo mismo que el desarrollo de las fuerzas físicas de la sociedad. De tal manera se desvirtuó todo, inclusive el cristianismo, que las doctrinas sublimes de su Autor no podian, como en otras partes, regenerar á los pueblos. Por eso aquel cuya historia escribo permaneció mas de dos siglos en un estado deplorable de ignorancia y de miseria, de abyeccion y de esclavitud.

CAPÍTULO VI